



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán,

29 AGO. 2025

RESOLUCIÓN N.º **1388** SEAC.
EXPEDIENTE N.º 179/617-CYA-2025.

VISTO que la Dirección General de Contrataciones y Almacenes solicita la aprobación del cotejo de precios autorizado por Resolución N.º 1233/SEAC-2025, a los fines de fijar precios testigos para las compras de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio que realicen los distintos efectores del Sistema Provincial de Salud, necesarios para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO que:

A fs. 69/77 se adjunta Resolución N.º 1233/SEAC-2025, por la que se aprueban los pliegos de bases y condiciones – cláusulas particulares/generales, que servirán como base al cotejo de precios, y el listado de los productos solicitados para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025. Asimismo, dicho instrumento autoriza a las direcciones de los hospitales y dependencias del Sistema Provincial de Salud allí detallados, a efectuar un llamado a cotejo de precios tendiente a la determinación de precios testigos para la compra de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio.

A fs. 91/93 se adjunta planilla de los proveedores.

A fs. 109/110 se agrega el acta de apertura de fecha 12 de agosto de 2025, en la que se informa que se presentaron 51 (cincuenta y uno) proveedores, dejando constancia que la firma VYAM Group SRL subió su oferta en la pagina web dispuesta a tal efecto, pero no presentó su oferta en sobre cerrado con la documentación solicitada en pliegos por lo que su oferta se desestima conforme artículo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

A fs. 111/3149 se adjunta documentación de cada oferente conforme lo solicitado en pliegos de bases y condiciones.

A fs. 3150 se adjunta Acta de desempate de precios.

A fs. 3172/3321 obra cuadro comparativo de precios correspondiente a medicamentos, descartables e insumos de laboratorio.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, el artículo 146 de la Constitución Provincial establece: "El Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas... Todas las personas tienen derecho a recibir atención médica en los hospitales y establecimientos públicos de salud. Si al momento de requerir el servicio, el ciudadano careciera de medios y no existiera capacidad asistencial por parte del Estado, éste deberá derivarlo a otros efectores sanitarios a costa del Estado provincial..."

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SI.PROG.SA.

Cabe destacar, que el artículo 33 de la Ley N.º 5.652 reza: "El Presidente del SIPROSA podrá contratar directamente, previo cotejo de precios por cualquier monto, en la Provincia, en el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

- 1. Adquisiciones de instrumentos, equipos sanitarios de alta tecnología, fármacos, leche, productos de laboratorio y hospitalario, a sus fabricantes o distribuidores..."

Por su parte, el artículo 4 de la Resolución N.º 637/SPS-23 indica que el Secretario Ejecutivo Administrativo Contable (...) debe decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros, presupuesto, compras, contrataciones y contabilidad..."

Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:**

- 1º. Aprobar el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 3172/3321, correspondiente al cotejo de precios autorizado por Resolución N.º 1233/SEAC-2025 para la provisión de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio, y dejar establecido que el mismo servirá de precio testigo para las compras que realicen los Hospitales Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas Ntra. Sra. del Carmen, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Lomas de Tafi Mercedes Elsa Serrano, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día Néstor Kirchner, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General de Programas Integrados de Salud, Dirección General de Red de Servicios, Dirección General de Contrataciones y Almacenes y demás efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.
- 2º. Someter las presentes actuaciones a control preventivo de la delegación fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia destacada en el Sistema Provincial de Salud.
- 3º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

C.P.N. CLARA J. DE LA VEGA MADUENO
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMAN

C.P.N. BLANCA SUSANA JURI
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Tomado conocimiento
C.P.N. ROMINA MIBELLI
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

Tomado conocimiento
C.P.N. GUSTAVO BARONE
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

Tomado conocimiento
EZEQUIEL PEREZ BAROT
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.